

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 532-2012.

Juanjui, 24 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La Carta Nº 51-2012-IVP-MC/GG del Ing. Carolith Archenti Ruiz Gerente General del Instituto Vial Municipal de Mariscal Cáceres, que solicita conformación del Comité Especial AD HOC para conducir los Procesos de Adjudicación Directa Pública para la contratación de servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal "Huicungo – Dos de Mayo (Tramo 1) por S/. 282,705.82 y de Menor Cuantía para la contratación de servicio de supervisor por S/.28,800.00;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, referente a Contrataciones y Adquisiciones, precisa el artículo 34º de la Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Contrataciones y Adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con la empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisiciones se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológicas y trato justo e igualitario; para garantizar que los Gobiernos Locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y aprecios o costos adecuados;

Que, de conformidad al Artículo 24° del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos Nºs. 27°, 28 y 30° del Reglamento de la Ley Nº 1017, de Contrataciones del Estado, precisa que el Comité Especial AD HOC del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres — Juanjui, es designado por el Titular de la entidad, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, estará conformado por (3) tres o (5) cinco integrantes titulares con igual número de suplentes, el mismo que se encargará de conducir los Procesos de Adjudicación Directa Pública para la contratación de servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal "Huicungo — Dos de Mayo (Tramo 1) por S/. 282,705.82 y de Menor Cuantía para la contratación de servicio de supervisor por S/.28,800.00;

Que, el Comité Especial de AD HOC tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos antes señalados, encargándose de su conducción y ejecución del proceso, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

Que, son funciones del Alcalde el de ejecutar diversas actividades facultadas por las normas legales vigentes, dirigiendo las acciones administrativas y dictando las resoluciones, con sujeción a las Leyes;

Y de conformidad con los artículos enunciados en el tercer considerando de la presente Resolución, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;



CALDIA



### CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 532-2012.

# SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los integrantes de la Comité Especial AD HOC que va a conducir los Procesos de Adjudicación Directa Pública para la contratación de servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal "Huicungo – Dos de Mayo (Tramo 1) por S/. 282,705.82 y de Menor Cuantía para la contratación de servicio de supervisor por S/.28,800.00, conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES

Presidente

Sr. Juan Shyony GUERRERO CRUZ

Asistente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

Miembro

Ing. Erick Javier MOSQUERA MENDOZA

Jefe de Operaciones del IVP MC

Miembro

ASESORI

RETAR

CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal Gerente de Administración y Finanzas.

#### SUPLENTES

Prof. WILMER EUGENIO SANDOVAL CORTEZ

Sub Gerente Logística y Servicios Generales

Lic. Henry RIVERA VALLES

Gerente de Presupuesto y Planificación

Roberto Ríos Navarro

Asistente de Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

ARTICULO 2°. – Los integrantes del Comité Especial AD HOC que va a conducir los Procesos de Adjudicación Directa Pública para la contratación de servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal "Huicungo – Dos de Mayo (Tramo 1) y de Menor Cuantía para la contratación de servicio de supervisor.

ARTICULO 3°.- HAGASE de su conocimiento a los integrantes del Comité, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, Gerente Municipal y Oficina de Control Institucional.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

MUNICIPAL

Soldvedra Sand